



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000863-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235259154 - 2]

VISTO, el Memorando N° 0122-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 08 de febrero del 2024, con Reg.N° 235259154-1(150 folios), sobre reconocer sólo para efectos de pago y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley No 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"; en su artículo 21 acápite d) señala: En caso se suspenda o interrumpa el servicio educativo en las IIEE por paros, huelgas o cualquier denominación que se le otorgue, declaradas o no improcedente o ilegal. El director de la IE, dentro de las 24 horas de iniciada la interrupción de las labores, debe proponer la contratación de los profesores que sean necesarios para asegurar la continuidad del servicio educativo;

Que, mediante Oficio N° 018-2024-D-I.E"MMMM"/UGEL-F, de fecha 05 de febrero del 2024, el director de la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro - Ferreñafe, informa la labor efectiva realizada de la Profesora Verónica Anayi Huamán Chavesta del 20 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, por enfermedad del docente Marcial Mori Barbaran, solicitando que se reconozca para efectos de pago;

Que, mediante Memorando N° 001091-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reconocer sólo para efecto de pago por labor efectiva a favor de la docente: Verónica Anayi Huamán Chavesta quien laboró en la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro del Nivel Secundaria a partir del 20 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, por el Profesor Marcial Mori Barbaran; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, sólo para efecto de pago, la labor realizada al personal docente que a continuación se indica:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000863-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235259154 - 2]

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: HUAMAN CHAVESTA VERONICA ANAYI
EXPEDIENTE	: 235259154-0
DNI	: 17452407
CÓDIGO MODULAR	: 1017452407
FECHA DE NACIMIENTO	: 26/01/1978
SISTEMA DE PENS.Y/O AFP	: D.L.N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA
NIVEL Y/O MODALIDAD	: EBR - SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: "MANUEL ANTONIO MESONES MURO"
LUGAR	: FERREÑAFE
CARGO	: PROFESOR
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS	: 024881811615
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENFERMEDAD DEL PROF. MARCIAL MORI BARBARAN
VIGENCIAS	: DEL 20/11/2023 AL 31/12//2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, a fin de evitar duplicidad y/o pagos indebidos, posteriormente ejecutar el pago del adeudo que se indica en el artículo primero, a medida que exista saldos de libre disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 04/03/2024 - 10:47:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
03-03-2024 / 21:41:18

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-03-2024 / 08:40:12